

MAT: Aprueba Administración directa para el proyecto denominado Construcción Baño Exterior para carabineros de Chile, dependencia que es de propiedad de la Municipalidad de

Monte Patria, 19 de junio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9590.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la municipalidad de Monte Patria es propietaria del inmueble donde actualmente se encuentra emplazada la Sub Comisara de Monte Patria de Carabineros de Chile
- 2.- El Artículo 5 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual señala que para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:
c) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público.
- 3.- El Artículo 6 de la ley orgánica constitucional de Municipalidades la cual señala que la gestión municipal contara a lo menos con los siguientes instrumentos: letra c) presupuesto municipal anual.
- 4.- Términos de referencia y especificaciones técnicas del proyecto denominado: Construcción Baño Exterior para Carabineros de Chile Subcomisaria Monte Patria
- 5.- El dictamen 14890, de fecha 28 de abril de 1999 de la Contraloría General de la Republica, indica que en el sistema de administración directa, es la propia institución la que asume las responsabilidades que corresponden habitualmente al ejecutor del proyecto o programa, establece sus propias regulaciones en el contexto de las normas que emanen de otros niveles competentes y designa a uno o más funcionarios encargados y responsables de aquellos, de la contratación de mano de obra, de adquisiciones de materiales, de su control y adecuado uso y del pago de servicios, entre otros aspectos vinculados directamente con el destino de los recursos financieros a que ellos se refieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el proyecto denominado **Construcción Baño Exterior para carabineros de Chile Subcomisaria Monte Patria**, en el cual se ejecutara vía de Administración Directa por la Municipalidad de Monte Patria., por un monto de 1.615.689 (un millón seiscientos quince mil seiscientos ochenta y nueve pesos).
- 2.- Se designa al funcionario don **RODRIGO ALEJANDRO CORTES ARQUERO**, quien en dicha designación será el Encargado y Administrador del proyecto denominado **Construcción Baño Exterior para carabineros de Chile Subcomisaria Monte Patria**.
- 3.- Se deja constancia que el funcionario encargado del proyecto de administración directa, deberá velar por la tramitación de los diversos permisos de construcción y demás pertinentes ante los organismos competentes.
- 4.- Apruébese los Términos de referencia y especificaciones técnicas del proyecto denominado **Construcción Baño Exterior para Carabineros de Chile**.
- 5.- los gastos que demande dicho proyecto se imputará a la cuenta 215.22.04.012.001.001 Administración otros materiales y repuestos diversos Área de Gestión: 2.8.1.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Núñez E.
SECRETARIO (A) MUNICIPAL



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

COE/JGZ/RCA/jgz
- Archivo Dirección Jurídica.
- SECPLAN
- DAF
- Secretaria Municipal

